



LINEAMIENTOS OPERATIVOS



Agenda Desde lo Local

INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos del programa Agenda Desde lo Local tienen como propósito regular la implementación de la misma y son de observancia general para las entidades federativas, los gobiernos municipales y otras instancias participantes. Su interpretación y aplicación es responsabilidad del INAFED.

Los Lineamientos establecen los objetivos del Programa Agenda Desde lo Local. En ellos se identifica a las instancias que participan en el programa, las responsabilidades que adquieren al formar parte de la Agenda y el proceso operativo que requiere la implementación anual de ésta, organizado en cuatro etapas principales: elaboración de autodiagnóstico; atención de áreas de mejora; verificación de resultados y validación de los mismos por parte de las autoridades de la Agenda. Los propios Lineamientos estipulan la entrega de certificados y del “Premio Nacional al Desarrollo Municipal” para aquellos municipios que día con día se esfuerzan por mejorar las condiciones de vida de su población.

PRIMERA PARTE

CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Agenda Desde lo Local fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el fin de promover el desarrollo integral de los municipios y fortalecer las capacidades de gestión de los gobiernos locales. Constituye una experiencia de coordinación interinstitucional en la que se ha contado con la invaluable colaboración de investigadores de prestigias instituciones de educación superior, así como de autoridades municipales, estatales y federales.

La Agenda fomenta el ejercicio de la planeación estratégica en los municipios. Contribuye a identificar áreas de oportunidad y a generar acciones para lograr las condiciones mínimas que todo municipio debe alcanzar en materia de desarrollo institucional; desarrollo económico sostenible; desarrollo social incluyente y desarrollo ambiental sustentable. Su estrategia operativa privilegia la cooperación y la corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno para mejorar la calidad de las condiciones de vida de la población local.

Los presentes lineamientos tienen como propósito regular la implementación de la Agenda Desde lo Local y son de observancia general para las entidades federativas, los gobiernos municipales y otras instancias participantes. Su interpretación y aplicación es responsabilidad del INAFED.

El INAFED promueve la implementación del Programa Agenda Desde lo Local como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Agenda es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del INAFED: www.inafed.gob.mx.

SEGUNDA PARTE

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.- Dependencia del gobierno federal que cuenta con atribuciones para formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.- Órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que promueve la implementación del Programa Agenda Desde lo Local. Para cumplir con este propósito el INAFED tiene las responsabilidades siguientes:

- I. Elaborar y aplicar los Lineamientos para la implementación del programa.
- II. Coordinar la implementación nacional del programa.
- III. Elaborar y aplicar el calendario anual de implementación de la Agenda Desde lo Local.
- IV. Convocar a los actores federales, estatales y municipales interesados en la implementación del programa.
- V. Brindar asesoría y asistencia técnica a los diversos participantes de la Agenda: dependencias federales, entidades federativas, municipios, instancias verificadoras, en cada una de las fases de implementación.
- VI. Promover la firma de acuerdos, convenios, cartas de intención, acuerdos de cabildo y solicitudes de inscripción entre los participantes del Programa, para la promoción, desarrollo e implementación del mismo.
- VII. Impulsar la participación de las instancias federales en el Programa, con el fin de apoyar la atención de las áreas de mejora identificadas por los municipios como resultado de la aplicación de la Agenda.
- VIII. Revisar los expedientes de los municipios participantes, a fin de verificar el cabal cumplimiento de los requisitos expresados en el Programa.
- IX. Presentar ante el Consejo Nacional Desde lo Local (CNDLL) los dictámenes por estado y municipio para su validación.
- X. Administrar y resguardar la información de la Agenda generada por las entidades federativas, municipios e instituciones de educación superior participantes en la Agenda.
- XI. Administrar el Sistema de Información para Gobiernos Locales (SIGLO), que es la plataforma para procesar la información generada por la Agenda.

Consejo Nacional Desde lo Local.- Órgano colegiado integrado por los representantes de las entidades federativas que implementan el Programa Agenda Desde lo Local, las instituciones de educación superior que representen a las instancias verificadoras y la Secretaría de Gobernación a través del INAFED.

El Consejo tiene las responsabilidades siguientes:

- I. Tomar las decisiones estratégicas del Programa Agenda Desde lo Local.
- II. Convocar a sus miembros para sesionar de manera ordinaria y/o extraordinaria.
- III. Establecer acuerdos para la implementación y seguimiento de la Agenda en los municipios del país.
- IV. Validar y emitir los certificados de calidad y premios nacionales al desarrollo municipal a los municipios que se hayan hecho acreedores a ellos.
- V. Aprobar la inclusión de las instituciones de educación superior como instancias verificadoras del Programa Agenda Desde lo Local.

GOBIERNO ESTATAL.- Se encarga de coordinar la implementación de la Agenda Desde lo Local en los municipios del estado a través de su Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM) o de la instancia designada para tal efecto. Sus responsabilidades son las siguientes:

- I. Promover la implementación de la Agenda Desde lo Local en el estado y en los municipios que lo integran.
- II. Suscribir el convenio marco para implementar el Programa Agenda Desde lo local en los municipios del estado.
- III. Coordinar los trabajos de implementación de la Agenda Desde lo Local en los municipios del estado que hayan solicitado su inscripción a la Agenda, de acuerdo con el calendario anual definido para tal efecto.
- IV. Capacitar al personal encargado de la implementación del programa en los municipios.
- V. Promover el programa ante las instituciones de educación superior del estado, con el fin de lograr su participación como instancias verificadora del programa.
- VI. Gestionar la firma de convenios de colaboración con las instituciones de educación superior que participarán como instancias verificadoras de la Agenda.
- VII. Capacitar al personal académico de las instituciones de educación superior que participarán como instancias verificadoras de la Agenda.
- VIII. Realizar presentaciones del programa a las autoridades y funcionarios municipales.
- IX. Capacitar a los enlaces de los municipios que estén participando en el programa.
- X. Asesorar a los gobiernos municipales en la elaboración del autodiagnóstico y su captura en el Sistema de Información de Gobiernos Locales (SIGLO).
- XI. Promover acciones con las dependencias estatales para brindar asistencia a los gobiernos municipales, enfocada a atender las áreas de mejora identificadas a partir de la aplicación del autodiagnóstico.
- XII. Asesorar a los enlaces municipales en la elaboración del plan de fortalecimiento municipal, para atender las áreas de mejora identificadas a partir de la aplicación del autodiagnóstico.

- XIII. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de las dependencias y entidades estatales, para la atención de las áreas de mejora identificadas a partir de la aplicación del autodiagnóstico.
- XIV. Apoyar y brindar asistencia técnica a las instancias verificadoras que realicen las verificaciones de los autodiagnósticos municipales y su captura en el SIGLO.
- XV. Recabar los dictámenes de verificación elaborados por las instancias verificadoras y enviarlos al INAFED en los tiempos previstos por el calendario.
- XI. Elaborar el informe de implementación (ver anexo 3) de la Agenda en el estado.
- XII. Integrar la carpeta con los dictámenes de verificación, reportes municipales y el informe de implementación, misma que deberá enviar al INAFED.

Gobierno municipal.- Orden de gobierno que aplica la Agenda Desde lo Local con el fin de impulsar su desarrollo integral y fortalecer sus capacidades de gestión institucional. Para tal efecto, la autoridad municipal atiende las responsabilidades siguientes:

- I. Aprobar mediante sesión de cabildo, la incorporación del municipio al programa.
- II. Solicitar formalmente al INAFED su inscripción al programa.
- III. Nombrar un enlace municipal, preferentemente funcionario de la administración pública, con el nivel y autoridad requeridos para coordinar el proceso en el gobierno municipal.
- IV. Elaborar el autodiagnóstico municipal, con la participación de los funcionarios y autoridades del mismo.
- V. Capturar los resultados del autodiagnóstico en el SIGLO.
- VII. Integrar las carpetas de evidencia del autodiagnóstico para presentarlas a los verificadores.
- VIII. Gestionar con el gobierno del estado la verificación respectiva.
Generar un plan o programa de fortalecimiento municipal, enfocado a atender las áreas de mejora identificadas a partir de la aplicación del autodiagnóstico.
- X. Dar seguimiento a la atención de los indicadores seleccionados en los procesos municipales de mejora.
- XI. Actualizar las evidencias documentales consideradas en la Agenda Desde lo Local, con el fin de realizar anualmente el proceso de verificación.
Elaborar y entregar al OEDM el informe de implementación (ver anexo 4) de la Agenda en el municipio.

INSTANCIA VERIFICADORA.- Institución de educación superior acreditada ante el Consejo Nacional Desde lo Local para verificar que el resultado del autodiagnóstico municipal esté respaldado con las evidencias documentales establecidas por la Agenda. Sus responsabilidades son:

- I. Solicitar formalmente al INAFED su participación en el Programa.
- II. Firmar convenio de colaboración con el INAFED y el Gobierno del Estado relativo a los compromisos y actividades para la implementación del programa.
- III. Nombrar a la unidad administrativa y al titular que será el responsable del programa en la institución.
- IV. Seleccionar entre su personal académico al grupo que se integrará para participar como verificador del programa.
- V. Facilitar instalaciones y material para la capacitación del grupo de verificadores.
- VI. Elaborar, en coordinación con los OEDM, el calendario estatal de verificaciones del programa.
- VII. Realizar las verificaciones en los municipios, de acuerdo con el calendario de trabajo concertado con el OEDM.
- VIII. Proponer a los municipios acciones de mejora identificadas como resultado de su intervención en el Programa, para que éstos las integren en su plan de fortalecimiento municipal.
- XI. Capturar en el SIGLO los resultados de la verificación.
- X. Elaborar y firmar los reportes y minutas generados como resultado de su participación en el Programa.
- XI. Emitir el dictamen institucional sobre los resultados de cada una de las verificaciones realizadas.
- XII. Enviar al OEDM los dictámenes con los resultados de las verificaciones, para que a través del XIII. INAFED sean presentados al Consejo Nacional Desde lo Local.
Proponer acciones de mejora para el programa.
- XIV. Colaborar con el Consejo Nacional Desde lo Local para revisar y actualizar el diseño del Programa.

TERCERA PARTE

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA DESDE LO LOCAL

PROMOCIÓN DE LA AGENDA

1. El INAFED, en coordinación con los OEDM, difundirá y presentará el programa Agenda Desde lo Local ante las autoridades estatales y/o municipales, a fin de fomentar el ejercicio de la planeación estratégica en los gobiernos locales.

INSCRIPCIÓN A LA AGENDA

2. La participación en la Agenda es un acto voluntario de las autoridades municipales, que se expresa a través de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y registrado en el acta de la sesión de cabildo correspondiente. Para concretar el proceso, la autoridad municipal debe solicitar

formalmente su inscripción al INAFED, considerando el documento que se indica en el Anexo 1 de los presentes lineamientos e incluyendo copia del acta de la Sesión de Cabildo referida. Deberá turnar copia de dicha documentación al OEDM.

3. La inscripción del municipio tendrá vigencia por el período que dure el gobierno local en turno. Al cambio de autoridades municipales será necesario refrendar la solicitud por la nueva administración en los términos descritos.
4. Los estados y municipios deberán nombrar, respectivamente, un Enlace de la Agenda para coordinar los trabajos en la materia y notificar por escrito en caso de que haya una sustitución del mismo.
5. Al participar en el Programa Agenda Desde lo Local, el municipio acepta cumplir los presentes lineamientos. Asimismo, autoriza al INAFED y a su gobierno estatal para procesar la información municipal generada como resultado de la aplicación de la Agenda, atendiendo lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CAPACITACIÓN A ENLACES ESTATALES, MUNICIPALES E INSTANCIAS VERIFICADORAS

6. El INAFED capacitará a los enlaces estatales e instancias verificadoras sobre el Programa Agenda Desde lo Local y el manejo del SIGLO. Las acciones las realizará de acuerdo con el calendario de trabajo concertado con los OEDM. Este calendario sustentará la planeación de sus actividades.
7. El OEDM capacitará a los enlaces municipales sobre el Programa Agenda Desde lo Local y el manejo del SIGLO, de conformidad con el calendario establecido.
8. Los municipios participantes en la Agenda realizarán su autodiagnóstico en coordinación de las autoridades estatales y con la asistencia técnica del INAFED.
9. Las autoridades estatales deberán organizar y coordinar talleres estatales y/o municipales para la elaboración de autodiagnósticos por parte de las autoridades locales.
10. Una vez elaborado el autodiagnóstico municipal, el Enlace municipal o el Estatal deberá capturar los resultados obtenidos en el SIGLO. Esta actividad es imprescindible ya que la información involucrada es indispensable para procesar los dictámenes de verificación que serán validados por el Consejo Nacional Desde lo Local.

11. El INAFED únicamente procesará la información capturada en el SIGLO para presentar ante el Consejo Nacional Desde lo Local los dictámenes de verificación que sustenten la emisión de los certificados y premios nacionales de desarrollo municipal.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ELABORACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

12. Con el objetivo de atender las áreas de oportunidad identificadas con base en la metodología de la Agenda (indicadores en rojo y amarillo), el municipio desarrollará un Plan o Programa de Fortalecimiento Municipal que incluyan acciones específicas para atender dichas áreas. El Plan le brindará elementos para priorizar la aplicación de sus recursos y articular sus acciones con los programas estatales y federales, a fin de facilitar la solución de las situaciones involucradas.
13. Las dependencias y entidades estatales y federales apoyarán el desarrollo municipal a través de información, asesoría y capacitación para que los gobiernos locales puedan acceder a programas gubernamentales que atiendan las áreas de mejora identificadas por los municipios.

VERIFICACIÓN DE LA AGENDA

14. La instancia verificadora revisará las evidencias presentadas por los municipios con base en la metodología dispuesta por la Agenda, con el fin de determinar la situación del municipio según la métrica de la Agenda.
15. El proceso de verificación se realizará de acuerdo con el calendario anual dispuesto para la implementación de la Agenda Desde lo Local.
16. La instancia verificadora integrará los dictámenes de verificación en una carpeta misma que entregará al OEDM. La carpeta deberá contener los siguientes documentos:
 - a. Reporte final de la verificación
 - b. Minuta de verificación
 - c. Formato de reporte de resultados
17. Una vez realizada la verificación, la instancia verificadora deberá capturar los resultados obtenidos en el SIGLO, de acuerdo con lo dispuesto por la metodología de la Agenda. Esta actividad es imprescindible ya que la información involucrada es indispensable para procesar los dictámenes de verificación que serán validados por el Consejo Nacional Desde lo Local.

18. El INAFED únicamente procesará la información capturada en el SIGLO para presentar ante el Consejo Nacional Desde lo Local los dictámenes de verificación que sustenten la emisión de los certificados y premios nacionales de desarrollo municipal.
19. Con base en los resultados obtenidos, la instancia verificadora emitirá un dictamen al INAFED, que a su vez lo presentará ante dicho Consejo para su validación.

VALIDACIÓN DE DICTÁMENES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS

20. El INAFED presentará a la consideración del Consejo Nacional Desde lo Local los dictámenes de verificación emitidos por las instancias verificadoras. Con base en los dictámenes, el Consejo validará la emisión de certificados y premios nacionales al desarrollo municipal.
21. Los certificados y premios nacionales al desarrollo municipal se entregan a aquellos municipios que cumplen con los requisitos de la Agenda.
22. Los certificados se entregan a aquellos municipios que acreditan la condición mínima (verde) en alguno de los indicadores incluidos en la Agenda Desde lo Local. En cuanto al “Premio Nacional al Desarrollo Municipal”, éste constituye un reconocimiento público a los esfuerzos que los gobiernos municipales de nuestro país han realizado para alcanzar niveles básicos de bienestar que impacten en la calidad de vida de los ciudadanos. Se entrega a los municipios que acreditan la condición mínima (verde) en el total de los indicadores de la Agenda Desde lo Local.
23. Reunidos en sesión ordinaria, los miembros del Consejo revisarán y, en su caso validarán los dictámenes de verificación, asentando los resultados en la minuta de trabajo de la sesión respectiva, la cual deberá suscribirse por todos los participantes en la misma. En la minuta se registrarán los resultados por estado, el número de certificados por municipio y el número de premios alcanzados por estado.

ENTREGA DE CERTIFICADOS Y PREMIOS

24. Los certificados y premios nacionales al desarrollo municipal serán entregados en el “Foro Internacional Desde lo Local”, evento municipalista que se realiza anualmente y que constituye un espacio de encuentro plural y abierto para el análisis y la expresión de ideas sobre los retos que enfrentan los municipios mexicanos.

25. La organización y entrega de los certificados y premios será concertada entre los miembros del Consejo Nacional Desde lo Local, a partir de la propuesta que para tal efecto presente el INAFED.

CUARTA PARTE

CALENDARIO ANUAL DE TRABAJO

Anualmente el INAFED presentará el calendario de trabajo para implementar la Agenda en los municipios del país. Dicho calendario se apegará a las fechas, actividades y responsables que se indican en el Anexo 2 de los presentes lineamientos.

El Calendario de implementación de la Agenda estará sujeto a lo dispuesto por el Consejo Nacional Desde lo Local.

QUINTA PARTE

ATENCIÓN DE OTROS ASUNTOS

Los asuntos no previstos en los presentes lineamientos serán resueltos por el INAFED en su carácter de Presidente del Consejo Nacional Desde lo Local y/o por el Consejo Nacional Desde lo Local, en el ámbito de su competencia.

Se emiten los presentes lineamientos en la ciudad de México, el día 2 de enero de 2012.



María del Rosario Castro Lozano
Presidenta del Consejo Nacional Desde lo Local

ANEXO 1

Carta de Solicitud

_____ de _____ de 20__

Lic. María del Rosario Castro Lozano
Coordinadora del Instituto Nacional para el
Federalismo y el Desarrollo Municipal
Presente

Me permito solicitar la inscripción del Municipio de _____ del Estado de _____, en el Programa "Agenda Desde lo Local". El acta de Cabildo mediante la cual se aprobó la participación del municipio en la Agenda se le hará llegar en un período no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del presente.

Asimismo, le comunico que se ha designado como Enlace y representante de este municipio al C. _____, quien será el responsable de dar cumplimiento con los requisitos necesarios para la implementación de las diferentes etapas que integran la Agenda Desde Lo Local. De igual manera, el C. _____ se encuentra autorizado para recibir todo tipo de correspondencia y papelería relacionada con este programa.

Los datos requeridos para inscribir a nuestro municipio en la Agenda son los siguientes:

- 1.- Nombre del Municipio: _____
- 2.- Nombre del Presidente Municipal: _____
- 3.- Nombre del Enlace Municipal: _____
- 4.- Cargo dentro del Municipio: _____
- 5.- Domicilio de la presidencia municipal: _____

6.- Número telefónico del enlace: _____

7.- Correo electrónico del enlace: _____

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- C. _____.- Coordinador del Centro de Desarrollo Municipal del Estado de _____
Lic. Ernesto Rodríguez Sáenz.- Director de Enlace con Estados y Municipios. INAFED.

ANEXO 2

Calendario Anual de implementación

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Recepción de programas estatales para la implementación de la Agenda Desde lo Local	ESTADOS												
2. Promoción de la Agenda	INAFED												
a) Promover el programa en nuevas entidades federativas, a fin de fomentar el ejercicio de la planeación estratégica en sus gobiernos locales													
b) Presentar la Agenda Desde lo Local a autoridades de instituciones de educación superior interesadas en participar como instancias verificadoras													
3. Envío de solicitudes de inscripción al Programa Agenda Desde lo Local	MUNICIPIOS												
4. Capacitación a autoridades y enlaces estatales	INAFED												
5. Primera Sesión del Consejo Nacional Desde lo Local													
6. Capacitación a enlaces municipales y seguimiento de status municipal de la Agenda Desde lo Local	ESTADOS												
7. Elaboración de autodiagnósticos municipales	MUNICIPIOS												
8. Capacitación a Instancias Verificadoras	INAFED												
9. Captura de autodiagnósticos en el SIGLO	MUNICIPIOS												
10. Primera verificación en los municipios	INSTANCIAS VERIFICADORAS												
11. Segunda Sesión del Consejo Nacional Desde lo Local													
12. Segunda verificación en los municipios	INSTANCIAS VERIFICADORAS												
13. Captura en el SIGLO de los dictámenes de verificación y entrega de los mismos para presentarlos al Consejo Nacional Desde lo Local, para su validación y emisión de certificados	MUNICIPIOS/ ESTADOS												
14. Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional Desde lo Local													
15. Foro Internacional Desde lo Local	CNDLL												
16. Eventos estatales de entrega de certificados a municipios	ESTADOS												
17. Presentación de la Agenda Desde lo Local a autoridades municipales electas	INAFED												
18. Cuarta Sesión del Consejo Nacional Desde lo Local	CNDLL												

ANEXO 3

Reporte de implementación estatal

- Municipios participantes.
- Instancias verificadoras participantes y municipios verificados por cada una.
- Periodo de realización de autodiagnósticos.
- Periodo de realización de verificaciones.
- Estrategias para la solución de áreas de oportunidad:
 - o Municipios participantes.
 - o Acciones realizadas.

Reporte de implementación municipal

Estado:

Municipio:

Nombre del enlace municipal:

Mencione dos o más áreas de la administración municipal que mejoraron su desempeño derivado de la aplicación de la Agenda Desde lo Local y por qué considera que es así.

Mencione dos o más servicios prestados que mejoraron su desempeño derivado de la aplicación de la Agenda Desde lo Local y por qué considera que es así.

Reporte de implementación municipal

¿Se generaron acciones que mejoraran la coordinación intergubernamental derivados de la aplicación de la Agenda Desde lo Local? Mencionar.

¿Cuáles son los aspectos que considera más importantes derivados de la aplicación de la Agenda Desde lo Local? Marque máximo 3 con una X.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Transparencia y rendición de cuentas | <input type="checkbox"/> Protección al medio ambiente |
| <input type="checkbox"/> Mejora en prestación de servicios públicos | <input type="checkbox"/> Espacios para la participación ciudadana |
| <input type="checkbox"/> Coordinación con el gobierno federal | <input type="checkbox"/> Atención de demandas ciudadanas |
| <input type="checkbox"/> Coordinación con el gobierno del estado | <input type="checkbox"/> Profesionalización de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> Coordinación intermunicipal | <input type="checkbox"/> Documentación de las acciones de gobierno |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo de programas sociales | <input type="checkbox"/> Ninguno de los anteriores |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo de programas económicos | |
- Otro. Especifique _____

Mencione los principales problemas identificados en la implementación de la Agenda Desde lo Local. Marque máximo 3 con una X.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Recolección de evidencia | <input type="checkbox"/> Coordinación con funcionarios municipales |
| <input type="checkbox"/> Coordinación con el gobierno del estado | <input type="checkbox"/> Llenado del autodiagnóstico |
| <input type="checkbox"/> Conciliar criterios con verificadores | <input type="checkbox"/> Implementación de acciones de mejora |
| <input type="checkbox"/> Documentación de las acciones de gobierno | |
- Otro. Especifique _____



Dr. Alejandro Poiré Romero

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Lic. Obdulio Ávila Mayo

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Lic. María del Rosario Castro Lozano

COORDINADORA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)

Guillermo de la Torre Sifuentes

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL FEDERALISMO DEL INAFED.

Ernesto Rodríguez Sáenz

DIRECTOR DE ENLACE CON ESTADOS Y MUNICIPIOS

D.R. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Secretaría de Gobernación. Roma 41,
4° piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600, México D.F.